

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1771/2017. (PP. 1283/2019).

NIG: 2906742120170046028.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1771/2017. Negociado: 1.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Don Miguel García Arrebola.

Procurador Sr.: José Luis Torres Beltrán.

Contra: Grupo Peninsular, S.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1771/2017 seguido a instancia de Miguel García Arrebola frente a Grupo Peninsular, S.A., se ha dictado sentencia condenatoria de fecha 24.4.2019, que se encuentra a disposición del destinatario en la Secretaría de este Juzgado junto con la documentación adjunta.

Y encontrándose dicho demandado, Grupo Peninsular, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dos de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»